



C/30/11 Add.

ORIGINAL: Francés

FECHA: 14 de octubre de 1996

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo período ordinario de sesiones
Ginebra, 23 de octubre de 1996

ADDÉNDUM AL DOCUMENTO C/30/11

(INFORMES DE REPRESENTANTES DE ESTADOS Y ORGANIZACIONES
SOBRE LA SITUACIÓN EN LOS CAMPOS LEGISLATIVO,
ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO)

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Los anexos del presente documento contienen los informes de Argentina, Bélgica, Canadá, Israel, Países Bajos y Uruguay.

[Siguen seis Anexos]

ANEXO I

ARGENTINA

Situación en el campo legislativo

Con fecha 28 de febrero de 1996, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) adoptó la Resolución N° 035/96 que regula el procedimiento a seguir por los productores que desean hacer uso propio de semilla acogiéndose al denominado “privilegio del agricultor”.

Situación en el campo administrativo

En 1995, se presentaron 181 solicitudes de protección y se otorgaron 80 títulos de protección; se presentaron 376 solicitudes ante el Registro Nacional de Cultivares y se efectuaron 92 inscripciones, por lo que el total de cultivares inscritos asciende a 640.

En 1996, y ello hasta el 30 de septiembre, se han presentado 71 solicitudes de protección y se han otorgado 82 títulos de protección; se han presentado 417 solicitudes ante el Registro Nacional de Cultivares y se han efectuado 251 inscripciones.

Situación en el campo técnico

La liberación en el medio ambiente de organismos genéticamente modificados en la República Argentina está regulada por la Comisión Nacional de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), en la que el INASE está representado.

En 1996, cinco títulos de propiedad fueron otorgados a variedades transgénicas de soja resistentes al glifosato.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Durante 1995, técnicos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Paraguay estuvieron en el INASE familiarizándose con el procedimiento de protección y registro de variedades de la República Argentina.

La República Argentina participa activamente, a través de los delegados del INASE, en la redacción de un proyecto de acuerdo entre varios Estados miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para la armonización de normas y políticas sobre los derechos de los obtentores de variedades vegetales.

Asimismo, desde julio de 1995 a julio de 1997, la Presidenta del INASE, Sra. Adelaida Harries, ocupa la presidencia del Comité de Semillas de ALADI, y Argentina, por conducto del INASE, proporciona la secretaría técnica del Comité.

Argentina también participó activamente en la redacción de un proyecto de acuerdo para la armonización de normas y políticas sobre los derechos de los obtentores de variedades vegetales destinado a los países del MERCOSUR.

A nivel nacional, se han celebrado reuniones de difusión en el interior del país con productores y operadores de semillas a fin de informarles sobre el alcance de la protección de las obtenciones vegetales y las excepciones.

Evolución en sectores de actividad relacionados

En 1996, tuvo lugar en Buenos Aires la reunión anual de los Sistemas de la OCDE de Certificación Varietal de Semillas destinadas al comercio internacional, cuya organización estuvo a cargo del INASE.

El INASE tiene a su cargo, además de la protección y del registro de variedades, la certificación y el control del comercio de semillas. En estas últimas actividades, el Instituto vela por la observancia del derecho de obtentor exigiendo las autorizaciones de toda semilla de variedades protegidas que se encuentran en el mercado.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

BÉLGICA

Situación en el campo legislativo

La finalización del proyecto de Ley de protección de las obtenciones vegetales debería comenzar en 1997.

No se anticipa, a corto plazo, modificación alguna de la legislación vigente, salvo una extensión de la protección a otros géneros y especies.

Cooperación en materia de examen

Están pendientes de confirmación dos acuerdos, uno con Dinamarca y otro con Francia. Se podrán concertar nuevos acuerdos o enmiendas a acuerdos existentes, en función de las solicitudes que se reciban de extensión de la protección a nuevos taxones.

Situación en el campo administrativo

Desde fines de 1994, está en curso la informatización del Servicio de la Protección de las Obtenciones Vegetales. Los programas están ahora disponibles y se están cargando los datos contenidos en los ficheros. Una vez completada esta tarea, Bélgica podrá participar en la base de datos de la UPOV en CD-ROM.

Desde la entrada en vigor del sistema de protección de las obtenciones vegetales hasta el 31 de agosto de 1996, se han presentado 2.070 solicitudes de protección y se han otorgado 1.538 certificados, de los que 757 aún están en vigor. Entre el 1 de septiembre de 1995 y el 31 de agosto de 1996, se han otorgado 292 títulos de protección.

Evolución en sectores de actividad relacionados

La revisión del Reglamento sobre la producción, el control y la certificación de semillas de especies agrícolas está por completarse y debería ser aplicable a partir de 1997. Paralelamente, se encuentra a estudio la reorganización del Servicio de "Material de Reproducción", encargado, entre otras cosas, de aplicar este reglamento.

Se han publicado las ordenanzas para la aplicación del Decreto Real relativo a la comercialización de plantas frutales destinadas a la producción de frutas, de plantas ornamentales, de plantas de hortalizas y de materiales de multiplicación de estas plantas, salvo las semillas de hortalizas.

Están en preparación un decreto real de transposición de la Directiva del Consejo 90/220/CEE relativa a la difusión en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y un decreto real por el que se establece un sistema de evaluación científica de la bioseguridad.

[Sigue el Anexo III]

C/30/11 Add.

ANEXO III

CANADÁ

Situación en el campo legislativo

Están en vigencia reglamentos relativos a 39 especies, y otros deberían entrar en vigor respecto de todas las especies a más tardar a fines de 1997. Han comenzado las deliberaciones preliminares sobre el Acta de 1991 del Convenio con los miembros del sector de actividad afectado por esta legislación.

Situación en el campo administrativo

Se pueden presentar solicitudes de protección en Canadá desde el 6 de noviembre de 1991. Al 7 de octubre de 1996, la Oficina ha recibido 962 solicitudes y ha concedido 274 certificados de obtención.

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

ISRAEL

Situación en el campo legislativo

La Ley sobre el derecho de obtentor de variedades vegetales ha sido modificada y adaptada al Acta de 1991 del Convenio y, el 3 de junio de 1996, Israel depositó su instrumento de ratificación en poder del Secretario General.

Actualmente, la protección se extiende a todos los géneros y especies botánicas.

Cooperación en materia de examen

El acuerdo de cooperación en materia de examen con Dinamarca está en el proceso de finalización, y se ha previsto concertar un acuerdo con la Comunidad Europea.

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V

PAÍSES BAJOS

Situación en el campo legislativo

La Ley de 26 de junio de 1996, por la que se aprobó el Acta de 1991 del Convenio y modificó la Ley de semillas y plantas de vivero, fue publicada el 23 de julio de 1996 en el *Staatsblad* N° 398. La aprobación del Acta de 1991 entró en vigor el 24 de junio de 1996, y el instrumento de aceptación del Acta fue depositado en poder del Secretario General el 14 de octubre de 1996. Las enmiendas a la Ley de semillas y plantas de vivero entrarán en vigor en una fecha futura que será especificada en una ordenanza de la Reina. El Ministerio de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca está preparando una ordenanza administrativa sobre el “privilegio del agricultor”. Se solicitará próximamente la opinión del Consejo de Estado sobre este asunto.

La Junta del Derecho de Obtentor está estableciendo un sistema de tasas administrativas por los servicios que presta en relación con las solicitudes de protección comunitaria.

A fin de mejorar la transparencia, la Junta ha decidido publicar en el Boletín las decisiones importantes que guarden relación con las solicitudes de protección.

Cooperación en materia de examen

El 15 de junio de 1995 se concertó un acuerdo administrativo bilateral con Finlandia. En mayo de 1995, se enviaron proyectos de acuerdo a Noruega, Sudáfrica y Suecia. En septiembre de 1995, Japón envió un proyecto de acuerdo destinado a facilitar ciertos aspectos del procedimiento administrativo entre Japón y los Países Bajos.

Situación en el campo administrativo

En 1995, el número de solicitudes de protección disminuyó considerablemente un 23%, debido probablemente a la entrada en vigor del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales: se recibieron 1.183 solicitudes, mientras que en 1994 las solicitudes recibidas fueron de 1.540.

Los exámenes confiados a administraciones extranjeras disminuyeron nuevamente, pasando de 538 a 354; el número de solicitudes de información sobre los ensayos efectuados en los Países Bajos, procedentes de servicios extranjeros, disminuyó de 484 a 280.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 1996, se recibieron 655 solicitudes.

En 1995, las actividades de la Junta estuvieron dominadas por la entrada en vigor del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales. El tratamiento de las solicitudes de “conversión” (la mayoría de las 977 solicitudes de protección comunitaria presentadas por conducto de la Junta) y el elevado número de solicitudes de información

hechas por teléfono crearon un volumen de trabajo considerable para la Secretaría. La Junta estimó útil informar a los obtentores acerca del sistema comunitario por conducto del Boletín, en estrecha cooperación con los servicios competentes del Reino Unido. Además, el Presidente y el Secretario participaron en diversas reuniones celebradas en Bruselas. En un futuro próximo, se examinará la repartición de los exámenes técnicos entre los diversos institutos de investigación de los Estados miembros de la Comunidad.

Situación en el campo técnico

En contestación a preguntas sobre la posibilidad de una competencia libre entre los institutos de investigación, el Ministro de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca inició un estudio sobre un posible sistema de certificación relativo a los ensayos DHE (tanto a los efectos de la protección como de la comercialización). La Junta opina que una estructura permanente y calificada debe permanecer a disposición de la administración competente en materia de protección de obtenciones vegetales para que sirva de apoyo en el campo técnico. Es muy probable que tenga lugar próximamente un debate similar sobre la libre competencia entre los institutos de investigación en el seno de la Unión Europea, en el contexto del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

La Junta recibió en dos oportunidades a una delegación de Japón y le informó acerca de la puesta en aplicación del Acta de 1991 del Convenio a nivel nacional. También fueron recibidas delegaciones de China y la India a las que se brindó información acerca del sistema de protección de las obtenciones vegetales en los Países Bajos. Asimismo, las autoridades tuvieron el placer de organizar las reuniones de tres Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV sobre la adaptación y la mejora de los criterios de examen.

Evolución en sectores de actividad relacionados

En junio de 1996, el Parlamento votó por unanimidad la opinión en virtud de la cual el alcance de una patente concedida a una invención biotecnológica debería limitarse a la propia invención. Ello significa que la planta o el animal en el que se exprese la invención patentada debería permanecer "libre". Asimismo, se pidió al Gobierno que expresara esta opinión en los debates que se mantendrán en el Consejo de la Unión Europea sobre el proyecto de directiva correspondiente.

[Sigue el Anexo VI]

Situación en el campo legislativo

No ha habido iniciativa alguna respecto de la adaptación de la legislación nacional al Acta de 1991 del Convenio.

Actualmente, la protección se aplica a 22 especies pertenecientes a 17 géneros, y se ha previsto incluir próximamente seis nuevas especies. Existe necesidad e interés en la extensión del sistema de protección a las especies frutales, lo que exige una formación inicial y permanente del personal técnico y, en consecuencia, la asistencia de los Estados miembros. Ya se ha iniciado la búsqueda de la financiación necesaria.

Cooperación en materia de examen

No se ha tomado iniciativa alguna en este campo, pero la cooperación es necesaria sobre todo en lo relativo a las especies frutales.

Situación en el campo administrativo

Una de las Cámaras del Poder Legislativo ya ha dado su aprobación a la creación del Instituto Nacional de Semillas, cuya descripción ya figuró en el informe anterior.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Se han elaborado proyectos para armonizar políticas y fomentar la protección de las obtenciones vegetales tanto a nivel de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como en el MERCOSUR.

Uruguay contribuyó en la organización del 15° Seminario Panamericano de Semillas, a celebrarse en la ciudad de Gramado (Brasil) del 28 al 30 de octubre, y se sugirió la inclusión de un grupo especial sobre la protección de las obtenciones vegetales, con la participación de la UPOV.

Se recibieron delegaciones de Bolivia y Brasil para que tomaran conocimiento de la aplicación del sistema de protección en Uruguay, tanto a nivel técnico como administrativo, y establecieran contacto con obtentores uruguayos.

Se creó el Boletín Oficial, del que se han publicado dos números hasta la fecha.

Evolución en sectores de actividad relacionados

Se está preparando una norma nacional relativa a la liberación de organismos genéticamente modificados; los trabajos en curso se han basado en estudios de riesgos y en las normas nacionales fitosanitarias y de registro de cultivares. Se ha autorizado la realización de ensayos y multiplicaciones bajo estrictas medidas de seguridad, y se ha liberado una línea de soja transgénica junto con materiales derivados.

Las autoridades participan activamente en todos los foros regionales e internacionales relacionados con la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos, así como con el acceso a esos recursos.

[Fin del documento]